



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza y aprueba contratación por compra menor, arreglo red anti palomas ala sur // EX-2026-00088641--UNC-ME#FAMAF

VISTO

La solicitud realizada por la Secretaria de Mantenimiento e Infraestructura de FAMAF, para que se autorice el arreglo de la red anti palomas del ala sur de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el arreglo de la red anti palomas es necesario para proteger el funcionamiento de los artefactos de aire acondicionado tanto de la sala de servidores como de las tres salas de computación, ya que las palomas ingresan a la torre de enfriamiento y dañan los compresores;

Que la Secretaria de Mantenimiento e Infraestructura, Dra. Mirta Susana IRIONDO, presenta en orden 11 las cotizaciones de tres proveedores, e indica que se adjudicó a la firma Ber-Sur SAS (CUIT 30-71635691-0), por un importe total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 7.562.000);

Que la contratación se encuadra en una Contratación por Compra Menor, hasta los 200 módulos, según lo dispuesto por el Artículo 28º del Anexo I y por el Artículo 3º, inciso a) del Anexo III de la ordenanza OHCS-2025-E-UNC-REC;

Que la resolución RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI establece el valor del módulo en PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 48.696), por lo cual el monto de esta contratación equivale a 155,29 módulos;

Que el Artículo 2º de la resolución RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI suspende la obligatoriedad de utilizar el sistema SIU-Diaguita para las compras menores a los 200 módulos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 2º del Régimen de Competencias y Montos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Córdoba, la autoridad competente para autorizar y aprobar compras y contrataciones menores (hasta 200 Módulos) es la Autoridad de la Dependencia, o en quien o quienes ésta delegue;

Que la presente contratación será afrontada con los fondos otorgados por la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondientes al presupuesto asignado para OBRAS UNC, y con fondos del presupuesto en vigencia de FAMAF asignados a gastos de Mantenimiento e Infraestructura.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y aprobar la Contratación por Compra Menor de la firma Ber-Sur SAS (CUIT 30-71635691-0), para el arreglo de la red anti palomas del ala sur de la Facultad, y por un importe total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 7.562.000).

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a los fondos otorgados por la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondientes al presupuesto asignado para OBRAS UNC, y a los fondos del presupuesto en vigencia de FAMAFA asignados a gastos de Mantenimiento e Infraestructura, en partes iguales.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.